

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO
“COWORKING/ HUB DIGITALES “. CONVOCATORIA 2019.- COMUNIDAD VALENCIANA
PO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014-2020

En Madrid, a 08 de abril de 2019.

1. Se procede por la Dirección General, en cumplimiento de la cláusula 16.3 de la respectiva Convocatoria, al examen del informe de evaluación realizado por el Comité de Selección de Proyectos para el procedimiento de resolución de la Convocatoria de concesión de ayudas, en régimen de manifestación de interés, para el desarrollo del proyecto **“Coworking/Hub digital”**, de la Comunidad Autónoma de Valencia.

2. La solicitud recibida es la siguiente:

Nombre de la operación: “Digital Cámara Center Valencia”

Fecha de presentación: 11/02/2019 13:53:16 horas

Organismo Solicitante:

- Cámara de Comercio de Valencia

Presupuesto total que solicita a financiación por FEDER: 1.794.000 €

3. El Informe del Comité de Selección valora la solicitud presentada en los siguientes términos:

El espacio **Digital Cámara Center Valencia** se convertirá en un espacio “flexible, dinámico, novedoso e inspirador” que dinamice la economía valenciana proporcionando la infraestructura y los servicios que necesitan los emprendedores y empresas de esta comunidad. Persigue convertirse en uno de los Centros Tecnológicos de referencia en Europa y en el mundo, aumentando la competitividad de las pymes y micropymes valencianas y formando la cooperación entre emprendedores y empresas para que puedan llevar a cabo su transformación digital.

La propuesta presentada por la Cámara de Comercio cumple con los **Criterios de Selección de Operaciones:**

“Una manera de hacer Europa”

- **Criterio de Selección 1:** La propuesta justifica adecuadamente la necesidad de este espacio en la región para potenciar la competitividad de las micropymes. Contemplan que el espacio de más de 1000 m2 contará con área multizona, zona de exposición, laboratorios multimedia o tecnológicos a parte de zonas abiertas y novedosas. A lo largo de su propuesta justifican la necesidad de este espacio debido al crecimiento vertiginoso de las empresas (siendo la Comunidad Valenciana, la segunda comunidad de España en número absoluto de ocupados industriales) de ahí que necesiten dar soporte a todas ellas hacia la transformación digital aportando tecnologías digitalizadoras con el objeto de ofrecer soluciones a los diferentes tipos de empresas de esta comunidad.
- **Criterio de Selección 2:** Para la justificación de este criterio argumentan que el proyecto Digital Cámara Center Valencia promoverá la transformación digital de las empresas/emprendedores y pequeña o mediana empresa donde todos los agentes involucrados en el proyecto apoyen a las empresas en su comercialización internacional y en el posible desarrollo de un producto viable. Para cumplir con este criterio señalan diferentes acciones que llevaran a cabo como son la divulgación de la necesidad de Transformación digital entre las empresas, fomento de la innovación práctica, experimentar en entornos realistas etc....
- **Criterio de selección nº 3**
Esta iniciativa contribuirá a aumentar el empleo y emprendimiento de base tecnológica e impulsar el crecimiento económico y el desarrollo social de la Comunidad Valenciana. Para cumplir con este criterio de selección presentan un informe en el que muestran como a través de la creación de este espacio de coworking y del apoyo de todos los agentes, que participarán en el proceso de transformación digital, como demandantes y ofertantes de conocimiento, asociaciones, clúster, inversores privados etc. cumplirán con este criterio de selección contribuyendo enormemente al desarrollo de empresas de base tecnológica en nuestro país.

25

- **Criterio de selección nº 4**

La Cámara de Comercio de Valencia cuenta con un extenso catálogo de servicios que podrán utilizar las empresas ubicadas en el espacio de coworking digital. Se pretende que en el mismo centro puedan tras un asesoramiento personalizado y especializado puedan participar en proyectos en cooperación de alcance internacional.

La propuesta además cumple con el mínimo del **3% de gasto en publicidad** exigido por los Fondos FEDER. Respecto a los indicadores solicitados por INCYDE, cumplen con los mismos hasta el año 2023.

Respecto a la puntuación (**85 puntos**) es necesario resaltar:

- **CP001: Los organismos solicitantes de la ayuda deberán presentar un plan de mejora de la competitividad del usuario del centro vinculado a la creación del coworking/hub digital:** el proyecto ha **obtenido 30 puntos** por el detallado plan de mejora que presenta para llevar a cabo el espacio coworking donde contemplan servicios como la consultoría, el networking o servicios de marketing digital entre otros
- **CP002: La iniciativa deberá corresponder a una demanda real del sector empresarial de la zona de influencia:** la puntuación obtenida han sido **30 puntos** ya que la propuesta presentada corresponde a una real necesidad del mercado debido al incremento de empresas que ha sufrido esta Comunidad Autónoma. La creación del centro corresponde a la demanda de la zona y contara con la experiencia que tiene la Cámara en Transformación Digital de las empresas.
- **CP003: Viabilidad económica y financiera del proyecto, y adopción de medidas para garantizar la sostenibilidad.** La puntuación obtenida son **25 puntos** ya que recogen que el centro podrá autofinanciarse y podrá abordar la inversión total del proyecto, pero no aportan muchos datos respecto a la en información sobre la sostenibilidad del centro.

4. De conformidad con el referido Informe, y con arreglo a la valoración que el mismo efectúa para justificar la selección del Organismo Beneficiario, se formula la siguiente propuesta de resolución provisional, **designando Organismo Beneficiario** al organismo que a continuación se especifican:

Nombre de la operación: “Digital Cámara Center Valencia”

Organismo Solicitante: Cámara de Comercio de Valencia

Presupuesto total que se financia por FEDER: 1.794.000 €

Ayuda FEDER (50%): 897.000 €

De acuerdo con lo anterior, la Dirección General da las instrucciones oportunas al Comité de Selección de Operaciones para continuar con el procedimiento siguiendo las bases de la convocatoria.



D. Javier Collado Cortés.
Director General